

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: D/Dª. ANTONIO POZO MOYA.

N.I.F./C.I.F.: 31837090F.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0347/13.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: "15 DIAS HABILES".

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ

Tfo. 956007600; Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 859

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO CADIZ ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Oficina Pública, con fecha de 25 de noviembre de 2013, los estatutos modificados en virtud de aprobación en asamblea de 13-12-2013, de la:

"ASOCIACIÓN DE CONSULTAS PRIVADAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ"

Cádiz, a 20 de diciembre de 2013. LA DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMÍA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÁDIZ. Fdo.: Angelina Mª Ortiz del Río.

Nº 1.284

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

### AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

Resolución de 10 de enero de 2014, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se rectifica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para la selección de personal Enfermero/a para las Residencias de Mayores de Cádiz y el Puerto de Santa María.

Primero: Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2013, publicada en el BOP num. 180 de 19 de septiembre de 2013, se convocó proceso selectivo de personal con la categoría de Enfermero/a para las Residencias de Mayores de Cádiz y el Puerto de Santa María.

Segundo: Mediante Resoluciones de 16 y 22 de octubre de 2013 se aprobaron la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo y el anexo a la relación provisional de excluidos, estableciéndose en ambas resoluciones un plazo de 10 días para presentar las alegaciones oportunas contra dichas relaciones provisionales.

Tercero: Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2013 se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para la selección de personal Enfermero/a para las Residencias de Mayores de Cádiz y el Puerto de Santa María.

Cuarto: Que Gema Lozano Orellana comparece el día 8 de enero de 2014, alegando que no está incluida en la relación de admitidos de dicho proceso selectivo, habiéndolo presentado las correspondientes alegaciones a la relación provisional. La interesada aporta copia de dichos documentos.

Quinto: Que, efectivamente, se comprueba que los documentos se presentaron en el Registro de Entrada de la Corporación, pero debido a un error material no llegaron a tramitarse en el Área de Función Pública y Recursos Humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud del art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y teniendo en cuenta que Gema Lozano Orellana cumple los requisitos para ser admitida en el proceso selectivo, vengo en rectificar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para la selección de personal Enfermero/a para las Residencias de Mayores de Cádiz y el Puerto de Santa María, incluyendo a la interesada en la relación definitiva de personas admitidas.

El Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humano. Luis Ángel Fernández Rodríguez.

Nº 1.965

### AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

Resolución de 10 de enero de 2014, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se determina la composición de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado para la selección de personal Enfermero/a para las Residencias de Mayores de Cádiz y El Puerto de Santa María.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de las específicas que regulan el proceso selectivo convocado para la selección de personal Enfermero/a para las Residencias de Mayores de Cádiz y El Puerto de Santa María, vengo en

Primero: Determinar la composición de la Comisión de Selección, que estará integrado por las personas que se relacionan a continuación:

Presidente/a

Titular: Eloy Gómez Paullada

Suplente: José Román García

Vocales

Titulares: Araceli Cabrero Baena

María del Mar Mey Rodríguez

Inmaculada Sibón Roldán

Margarita Suárez Collantes

Suplentes: Juan Sagristá Andrés

Rocio Baraja Cramazou

Fernando Moreno Bernal

Luis Pérez Martínez

Secretario/a

Titular: Mariano Viera Domínguez

Suplente: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 10 de enero de 2014. El Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos. Luis Ángel Fernández Rodríguez.

Nº 1.966

### AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

Resolución de 10 de enero de 2014, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se determina la composición de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado para la selección de personal Enfermero/a para la Residencia de Mayores de La Línea de la Concepción.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de las específicas que regulan el proceso selectivo convocado para la selección de personal Enfermero/a para la Residencia de Mayores de La Línea de la Concepción, vengo en

Primero: Determinar la composición de la Comisión de Selección, que estará integrado por las personas que se relacionan a continuación:

Presidente/a

Titular: Eloy Gómez Paullada

Suplente: José Román García

Vocales

Titulares: Araceli Cabrero Baena

María del Mar Mey Rodríguez

Inmaculada Sibón Roldán

Margarita Suárez Collantes

Suplentes: Juan Sagristá Andrés

Rocio Baraja Cramazou

Fernando Moreno Bernal

Luis Pérez Martínez

Secretario/a

Titular: Mariano Viera Domínguez

Suplente: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 10 de enero de 2014. El Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos. Luis Ángel Fernández Rodríguez

Nº 1.967

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

Trámite de Información Pública: Aprobación de Proyecto de ocupación y expte. administrativo de eventual concesión demanial o uso privativo y gratuito de dominio público, edificio municipal antigua residencia de mayores (UATE) en finca municipal 4/SB-01 para labor altruista destinada a Centro Integral de Personas sin Hogar (Albergue Social).-

El Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, mediante Decreto de Alcaldía de 19 de noviembre de 2013 (núm. 5639/13), ha aprobado el proyecto de ocupación y el expediente administrativo preparatorio de eventual concesión demanial o de uso privativo y gratuito de dominio público, edificio municipal antigua Residencia de Mayores (UATE), en finca municipal 4/SB-01, para labor altruista destinada a "Albergue Social y Hogar Betania", con la documentación que obra en el mismo, compuesta de Memoria Justificativa, planos de arquitecto técnico municipal, pliego de condiciones administrativas y técnicas, y documentación de la entidad solicitante Nuevo Hogar Betania/Caritas, así como informes técnicos y jurídicos, todo ello como trámite previo al otorgamiento de concesión demanial sobre 3.045 m2 de dicho inmueble (según proyecto), y una superficie construida de 912,56 m2, por plazo de cuarenta años (40) y sin sujeción a tasa o canon de ocupación con base en el artículo 93.4 LPAP, al no conllevar para el concesionario utilidad económica alguna.

La Alcaldía ha dispuesto su exposición al público por plazo de veinte días naturales, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Anuncios. Para poder acceder a la documentación, en el trámite de información pública, los interesados podrán solicitar información del expediente en las dependencias de la Oficina de Contratación (Excmo. Ayuntamiento de La Línea), Plaza García Cabrera de La Línea, en horario de 09.00 a 14.00 horas, admitiéndose reclamaciones o sugerencias durante el plazo de veinte días naturales. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En La Línea, a 21 de noviembre de 2013. Fdo.- La Alcaldesa Presidenta

Nº 91.767/13

### AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION EDICTO DE ALCALDÍA

En ejercicio de las competencias propias del que suscribe, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el Informe y la Propuesta realizada por el Sr. Interventor General de este Ayuntamiento,